



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0418-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 23 de marzo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veintisiete (27) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe(e) de la Unidad de Bienes Patrimoniales, con el Oficio N° 0038-2018-J-UBP/OFAPO, comunica que con la Resolución N° 1389-2014-UNHEVAL-CU, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán aceptó la donación de un terreno de 7,067.50 m<sup>2</sup>, realizado por la Municipalidad Distrital de San Antonio, con acuerdo de Consejo N° 02 7-2014-MDSA, de fecha 13 de junio de 2014, sin embargo a la fecha no ha sido materia de saneamiento físico legal, por no encontrar los originales del expediente; asimismo, indica que por el tiempo transcurrido (2014-2018), el predio podría haber sido revertido a dominio de la Municipalidad, por lo que una comisión debe apersonarse a fin de indagar su situación actual y estando a ello es que solicita se le provea pasajes y viáticos por los días 15 y 16 de marzo de 2018, así como para el Abog. Alex Joffre Tejada Cabrera, abogado asignado a la Unidad de Bienes Patrimoniales. Además, con el Oficio N° 0059-2018-J-UBP/OFAPO, el Jefe(e) de la Unidad de Bienes Patrimoniales confirma la fecha de reunión con autoridades de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Huarochiri;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 232-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 535-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar pasajes y viáticos;

Que, asimismo, el Gerente Supervisor con el Oficio N° 0025-2018-JZH-G.SUPERVISION HRHVM UNHEVAL-GOREHCO, solicita una unidad vehicular para 16 personas para los días 27 y 28 del presente mes, para visitar la Obra "Hospital de Vitarte-Lima", con la finalidad de capacitar al personal de planta de la Obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Regional Hermilio Valdizán III-1" (Convenio N° 007-2015-GRHCO-UNHEVAL/ESP.CM.0102015); Indicando que se considere viáticos del chofer y combustible, el resto de los gastos serán cubiertos por los integrantes del equipo de supervisión;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 225-2018-DIGA, eleva al Rectorado la Elevación N° 123-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, de la Jefa de la Oficina de Patrimonio y Operaciones y el Oficio N° 049-2018-UT/OFAPO, donde el Jefe de la Unidad de Transporte informa la disponibilidad del minibus JAC EGV-169, conducido por el chofer Gregorio Hugo Velásquez Céspedes, para quien solicita viáticos por tres días más la autorización de bolsa de viaje;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 245-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 589-2018/JUP-UNHEVAL, donde el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para otorgar viáticos y pasajes vía aérea al Dr. Reynaldo Ostos Miraval, Rector y viáticos a los ingenieros Jorge Zevallos Huaranga y Mauro Antonio Domínguez Magino, quienes viajarán a Lima los días 27 y 28 de marzo; asimismo, otorgar tres días de viáticos al conductor; siendo necesario que la Dirección General de Administración autorice el tanqueado de combustible para el vehículo y la bolsa de viaje para gastos de imprevistos (peaje, cochera);

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 02527-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1º **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días **27 y 28 de marzo** de 2018, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector, para viaje a la ciudad de Lima, para lo cual se le **OTORGA viáticos** por dos (02) días y **pasajes vía aérea**, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la Meta 04; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **ENCARGAR** las funciones de Rector al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.

///...



- 3° **AUTORIZAR** el USO del vehículo minibús JAC de placa de rodaje EGV 169, del **26 al 28 de marzo** de 2018, conducido por el servidor GREGORIO HUGO VELÁSQUEZ CÉSPEDES, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO** para el traslado de una delegación a la ciudad de Lima, por lo cual se le **OTORGA viáticos** por tres (03) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la Meta 04; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días **27 y 28 de marzo** de 2018, a los ingenieros JORGE ZEVALLOS HUARANGA y MAURO ANTONIO DOMÍNGUEZ MAGINO, para visitar la obra "Hospital de Vitarte-Lima"; por lo cual se les **OTORGA, a cada uno, viáticos** por dos (02) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la Meta 04; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 5° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días **27 y 28 de marzo** de 2018, a los profesionales CPC FREDDY WILSON NOREÑA TELLO, Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales y al Abog. ALEX JOFFRE TEJADA CABRERA, para que viajen a la ciudad de Huarochirí, con la finalidad de indagar la situación actual de la donación de un terreno de 7,067.50 m<sup>2</sup> por parte de la Municipalidad de San Antonio; para lo cual se les **OTORGA, a cada uno, pasajes y viáticos** por dos (02) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la Meta 037; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 6° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones para la dotación de combustible y la bolsa de viaje para cubrir los gastos de peaje, cochera e imprevisto del vehículo.
- 7° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
GS(Conv)  
DIGA-DUPyP  
OGRH  
UEyC-U.Egresos  
File  
Archivo